

ORDENANZA N° 228/2019.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “PRIMERO DE MARZO”, A UNA CALLE UBICADA EN EL BARRIO PADRE CARLOS BOLIK DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.-----

VISTO:

La Nota No. 7210/2019 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 5.944/2018 presentado por la Comisión Vecinal del barrio “Padre Carlos Bolik”, solicitando la nominación de una arteria del citado barrio con el nombre de calle “**Primero de Marzo**”, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum de la Dirección de Planificación, Desarrollo Urbano y Territorial de fecha 17 de julio de 2018, expresa: “ Esta Dirección informa que debido a que no existe una calle con la misma denominación (Primero de Marzo), se considera factible otorgar lo solicitado y se sugiere remitir la solicitud a la Junta Municipal, para su consideración.-----

Que, el Memorándum N° 249/2019 de la Dirección de la Policía Municipal de fecha 18 de marzo de 2019, expresa: “... con relación a la denominación de calle Primero de Mazo, esta Dirección recomienda dar curso favorable al presente pedido en atención al informe correspondiente de la Dirección de Planificación, cuya copia se anexa al expediente. Que de acuerdo al Art. 61 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” son funciones de las Juntas Comunales Inc. b) Informarse de las necesidades del vecindario y transmitir las a la Intendencia, como también las propuestas de soluciones. Por todo lo expuesto, se sugiere remitir la propuesta de nomenclatura de la calle a la Junta Municipal”.-----

Que, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial en su Dictamen No. 74/2018 expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los dictámenes favorables de las Direcciones de Planificación, Desarrollo Urbano y Territorial, y de la Dirección de la Policía Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud mencionada”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre de calle “**PRIMERO DE MARZO**”, a la arteria ubicada entre las calles Gral. Artigas y Dr. Juan León Mallorquín, desde la calle Prof. Julio Benítez en toda su extensión con sentido SUR-NORTE del barrio Padre Carlos Bolik de la ciudad de Encarnación, conforme al plano de ubicación elaborado por la Dirección Municipal de Planificación, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 7.210/2019.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Octubre de 2019.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal